

ACTUALIZACIÓN MEDIDAS EN CHILE POR COVID-19 - 17/03/2020

Estimados,

Les informamos que el Ministerio de Salud a través de la Subsecretaría de Salud Pública, frente al brote de COVID-19, en el marco de la alerta sanitaria decretada por el gobierno chileno, dispuso la ampliación del período de cuarentena de 14 días, para los viajeros provenientes de los siguientes países (Resolución Exenta N°180 de 16 de marzo de 2020 y publicado en el Diario Oficial el día de hoy):

1. Corea del Sur

2. Japón

Se mantiene la medida para España, Italia, Irán, China, Francia y Alemania.

Los mantendremos informados respecto de cualquier actualización respecto de lo anterior.

Autores: Óscar Aitken; Francisca Corti

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl